

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
RADICACION:	198074089002-2022-00124-00
DEMANDANTE:	BANCO CREDIFINANCIERA
DEMANDADO	HERNAN DARIO BENAVIDES SOLANO

INFORME SECRETARIAL. Timbío, Cauca, siete (7) de octubre de dos mil veintidós (2022). En la fecha, pasa a Despacho de la señora Juez el proceso de la referencia, informando que la parte demandante no subsanó la demanda. Sírvasse proveer.

La secretaria,
CLAUDIA PERAFÁN MARTINEZ

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
TIMBIO – CAUCA**

AUTO INTERLOCUTORIO No. 337

Timbío, Cauca, siete (7) de octubre de dos mil dos mil veintidós (2022)

Llega a Despacho la demanda de la referencia, con el fin de resolver sobre su rechazo, en virtud de no haberse subsanado en legal forma, para lo cual se hacen las siguientes,

CONSIDERACIONES

Mediante proveído No. 318 del 26 de septiembre de 2022, notificado en estado No. 087 del 27 de septiembre de 2022, en el Portal web de la Rama Judicial, se inadmitió la demanda presentada por el Dr. CRISTIAN ALFREDO GÓMEZ GONZÁLEZ, apoderado de la parte demandante, por no reunir los requisitos indicados en la aludida providencia, concediéndole a la parte demandante el término legal de cinco (5) días para su corrección, con la advertencia de que si así no lo hiciere le sería rechazada.

El término concedido para que la parte demandante subsanara la demanda venció el 4 de octubre de 2022, sin que fuera corregida dentro del término legal.

Así las cosas, acorde con lo normado en el artículo 90 del C. General del Proceso, deviene su rechazo, con la consecuente orden de devolución de sus anexos sin necesidad de desglose, y el archivo de la actuación.

Por lo anteriormente expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ORALIDAD DE TIMBÍO CAUCA,**

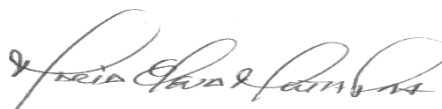
RESUELVE

- PRIMERO: RECHAZAR** la demanda **EJECUTIVA SINGULAR** instaurada por **CREDIFINANCIERA** en contra de **HERNAN DARIO BENAVIDES SOLANO**, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.
- SEGUNDO: NOTIFÍQUESE** por el medio más idóneo a la parte interesada.

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
RADICACION:	198074089002-2022-00124-00
DEMANDANTE:	BANCO CREDIFINANCIERA
DEMANDADO	HERNAN DARIO BENAVIDES SOLANO

TERCERO: ARCHIVESE y CANCELESE su radicación en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIA ELENA MUÑOZ PAZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU
MUNICIPAL
TIMBÍO - CAUCA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por
anotación en estado No. 092
Hoy, 10 de octubre de 2022.

CLAUDIA PERAFÁN MARTÍNEZ
Secretaria